

copy eliza/morice
PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA



Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2026496010897363

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE

Bogotá D.C, 9 de abril de 2026

PARA: CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ESPECIALIZADAS,
REGIONALES Y UNIDADES ORDENADORAS DEL GASTO.

Asunto: Difusión lineamientos dotación civil vigencia 2026

Con toda atención, dando alcance mediante radicado N°. 2026217009790083 de fecha 27 de marzo de 2026, emitido por el Departamento de Logística del Ejército Nacional, esta Dirección se permite difundir los lineamientos establecidos para la contratación de la dotación civil correspondiente a la vigencia 2026, con el propósito de garantizar una adecuada planeación, ejecución y control de los recursos asignados.

Se informa que fueron asignados los recursos presupuestales a cada Subunidad Ejecutora, conforme a la información consolidada por la Dirección de Personal (DIPER) y gestionada ante la Dirección de Presupuesto (DIPRE), en concordancia con las necesidades del personal civil de planta. Lo anterior, con el fin de asegurar la oportuna adquisición de la dotación, atendiendo criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

De igual forma, las unidades deberán contemplar dentro de su proceso contractual la dotación correspondiente al personal administrativo, conforme a los parámetros establecidos, asegurando que los bienes adquiridos respondan a las necesidades reales del servicio y a las funciones desempeñadas por dicho personal.

Se precisa que los procesos de contratación deberán adelantarse en observancia de la normatividad vigente aplicable, en especial lo dispuesto en el Decreto 467 de 2022 y demás disposiciones concordantes, así como los lineamientos internos emitidos por el Ejército Nacional, garantizando en todo momento la correcta ejecución de los recursos asignados y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, se requiere a todas las Subunidades Ejecutoras adelantar las gestiones administrativas, contractuales y presupuestales a que haya lugar, dentro de los términos establecidos para la presente vigencia, asegurando la adecuada planificación de las necesidades, la estructuración de los procesos contractuales y la ejecución oportuna de los recursos.



Carrera 46 N° 20C-79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá D.C.
dicre@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2026496010897363 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE

Así mismo, se hace énfasis en la obligatoriedad de dar estricto cumplimiento a los documentos técnicos aplicables por especialidades, los cuales establecen las condiciones mínimas de calidad, características y especificaciones requeridas para cada uno de los elementos que componen la dotación, garantizando de esta manera la estandarización y el cumplimiento de los lineamientos institucionales definidos para tal fin.

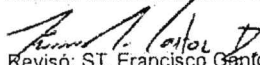
Finalmente, la Dirección de Contratación Regional y Especializada realizará el respectivo seguimiento y control al cumplimiento de lo aquí dispuesto, por lo cual se insta a las unidades a mantener actualizada la información correspondiente y atender de manera oportuna los requerimientos que se generen en el marco del presente proceso.

Respetuosamente,


Coronel HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director de la Dirección de Contratación Regional y Especializada

Anexos: Uno (Oficio radicado N° 2026217009790083)


Elaboró: PS. Juan Galeano
Analista Gestión Administrativa DICRE


Revisó: ST. Francisco Gantor
Oficial Planes Gestión Administrativa DICRE


V°B°: TE. Caro Betancur
Oficial Gestión Administrativa DICRE



Carrera 46 N° 20C-79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá D.C.
dicre@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026217009790083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

Bogotá D.C, 27 de marzo de 2026

Señor Coronel
HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
DIRECCION CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA
DIRECTOR Dicre
Bogotá, D.C..

Asunto: Lineamientos Dotación Civil vigencia 2026

Con toda atención me permito informar el valor asignado a cada Subunidad Ejecutora para la contratación de Dotación Civil en la vigencia 2026, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Personal (DIPER) mediante radicado No.202631800246223. De igual forma, se solicitó a la Dirección de Presupuesto (DIPRE) realizar el traslado de apropiación mediante radicado No. 2026217003434833 del 05 febrero 2026, así:

Tabla 1. Cargue presupuesto dotación civil 2026

SUBUNIDAD EJECUTORA	CANT CIVILES PLANTA	CANT TRABAJADOS OFICIALES	OFICIO NOTIFICACIÓN	VALOR CARGUE
001 CENAC BARRANQUILLA	125	-	2026217003551793'	126.009.250
005 CENAC VALLEDUPAR	100	-	2026217000230261'	100.807.400
006 CENAC BUCARAMANGA	213	-	2026217003553953'	214.719.762
012 CENAC CÚCUTA	112	-	2026217003557233'	112.904.288
017 CENAC CALI	112	-	2026217003556673'	112.904.288
018 CENAC POPAYÁN	67	-	2026217003560253'	67.540.958
023 CENAC ARMENIA	133	-	2026217003553213'	134.073.842
027 CENAC VILLAVICENCIO	234	-	2026217003562883'	235.889.316
031 CENAC YOPAL	122	-	2026217003563183'	122.985.028
033 CENAC TUNJA	142	-	2026217003562003'	143.146.508
037 CENAC IBAGUÉ	145	-	2026217003558333'	146.170.730
040 CENAC NEIVA	139	-	2026217003559503'	140.122.286
043 CENAC USAQUÉN	197	-	2026217003562333'	198.590.578
044 LICEOS DEL EJERCITO	254	-	2026217000230381'	256.050.796
049 BASPC26	28	-	2026217000230291'	28.226.072



Carrera 54 No. 26 - 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SUBUNIDAD EJECUTORA	CIVILES PLANTA	TRABAJADOS OFICIALES	OFICIO NOTIFICACIÓN	VALOR CARGUE
050 BASPC27	44	-	2026217003566373'	44.355.256
052 CENAC MEDELLÍN	292	-	2026217003558873'	294.357.608
054 BASPC15	28	-	2026217003566673'	28.226.072
056 BASPC11	83	-	2026217003566983'	83.670.142
060 BASPC17	52	-	2026217003567303'	52.419.848
063 CENAC FLORENCIA	123	-	2026217003557743'	123.993.102
064 CENAC AVIACIÓN	56	-	2026217003563573'	56.452.144
065 BASPC19	137	-	2026217003725293'	138.106.138
068 CENAC TOLEMAIDA	161	-	2026217003561443'	162.299.914
071 CENAC INGENIEROS	21	-	2026217000230201'	21.169.554
078 CENAC PUENTE ARANDA	220	885	2026217003560633'	1.113.921.770
079 COREC	44	-	2026217003567823'	44.355.256
082 CENAC TELEMÁTICA	46	-	2026217003726793'	46.371.404
084 CENAC PASTO	72	-	2026217003559783'	72.581.328
085 CENAC PERSONAL	367	-	2026217003565023'	369.963.158
088 CENAC EDUCACIÓN	280	-	2026217003564043'	282.260.720
1 APOYO LOGÍSTICO	229	-	2026217003568303'	230.848.946
TOTAL GENERAL	4.378	885		4.413.347.972

Apropiación destinada a la adquisición de la dotación civil en la vigencia 2026 con destino a los funcionarios de planta que pertenecen a las diferentes unidades de la Fuerza (Anexo 1), teniendo en cuenta lo establecido en la escala salarial fijada en los artículos 1 y 2 del Decreto 467 de 2022, para el personal de la Fuerza, contratación que se debe realizar de acuerdo con los documentos técnicos normativos vigentes (DTN).

Tabla 2. Documentos técnicos por especialidad

ESPECIALIDAD	UNIFORME	CLIMA	DTN PRENDAS DE VESTIR	DTN CALZADO
MEDICO VETERINARIO	ANTI FLUIDO - CHAQUETA	FRIJO	JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04696/ INT-0	ET - PN - 207 PONAL
SERVICIO GENERALES	ANTI FLUIDO - CHAQUETA	FRIJO		
PELUQUERO	- ANTI FLUIDO - CHAQUETA	FRIJO	JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04600/ INT-0	
ORIENTADOR ESCOLAR	ANTI FLUIDO - CHAQUETA	FRIJO		
MEDICO VETERINARIO	ANTI FLUIDO	CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04695/ INT-0	ET - PN - 207 PONAL
SERVICIOS GENERALES	ANTI FLUIDO	CÁLIDO		



Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

ESPECIALIDAD	UNIFORME	CLIMA	DTN PRENDAS DE VESTIR	DTN CALZADO
PELUQUERO	ANTI FLUIDO	CÁLIDO		
ORIENTADOR ESCOLAR	ANTI FLUIDO	CÁLIDO		
CAFETERÍA	TRAJE CON CHALECO	FRIO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04687/ INT-0, A CRITERIO DEL COMANDANTE DE LA UNIDAD SE PODRÁ ENTREGAR SACO O BLAZER SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692/ INT-0 PARA PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO A TONO CON EL UNIFORME.	NTMD - 0361 - CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
MESEROS Y BAR	VESTIDOS FORMALES	FRIO		
TÉCNICO HOTELERO 1	TRAJE - CHALECO Y CORBATÍN	FRIO		
CONDUCTOR	VESTIDO INFORMAL	FRIO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04598/ INT-1 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05525/ INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04600/ INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04597/ INT-0	NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD
CAFETERÍA	TRAJE CON CHALECO	CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/ INT-0, A CRITERIO DEL COMANDANTE DE LA UNIDAD SE PODRÁ ENTREGAR SACO O BLAZER SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692/ INT-0 PARA PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO A TONO CON EL UNIFORME.	NTMD - 0361 - CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
MESEROS Y BAR	VESTIDOS FORMALES	CÁLIDO		
TÉCNICO HOTELERO 1	TRAJE - CHALECO Y CORBATÍN	CÁLIDO		
CONDUCTOR	VESTIDO INFORMAL	FRIO CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04598/ INT-1 JEMPP-CEDE4-DIETE-	NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO



Carrera 54 No. 26 -- 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

ESPECIALIDAD	UNIFORME	CLIMA	VESTIR	OTRO CALZADO
			ET-05525/ INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04595/ INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04597/ INT-0	MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD
TÉCNICO QUÍMICO	BATA BLANCA ANTI FLUIDO	FRIO CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04684/ INT-0 NTMD - 0359 - DOTACIÓN CIVIL DE VESTUARIO CLIMA CÁLIDO Y FRIO	(A CRITERIO DEL COMANDANTE DE LA UNIDAD) - ET - PN - 207 PONAL CALZADO DEPORTIVO Y/O NTMD - 0361 - CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
AUXILIAR ARCHIVO	- BATA PARA USO GENERAL - NORMAL	FRIO CÁLIDO		
ORIENTADOR FAMILIA	- BATA BLANCA - NORMAL	FRIO CÁLIDO		
TÉCNICO GESTIÓN BIBLIOTECARIA	- BATA BLANCA Y GAFAS DE PROTECCIÓN - NORMAL	FRIO CÁLIDO		
TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	- BATA BLANCA UNIFORME - NORMAL	FRIO CÁLIDO		
TÉCNICO REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTACIÓN	- BATA PARA USO GENERAL - NORMAL	FRIO CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04684/ INT-0 NTMD - 0359 - DOTACIÓN CIVIL DE VESTUARIO CLIMA CÁLIDO Y FRIO	NTMD - 0361 - CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
TÉCNICO PUBLICIDAD	NORMAL - CHALECO ANTI- MANCHA - NORMAL	FRIO CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04688/ INT-0	(A CRITERIO DEL COMANDANTE DE LA UNIDAD) - ET - PN - 207 PONAL CALZADO DEPORTIVO Y/O NTMD - 0361 - CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
TÉCNICO EDICIÓN PERIODÍSTICA	NORMAL - CHALECO	FRIO CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-05525/ INT-0	
TÉCNICO FOTÓGRAFO	NORMAL - CHALECO ANTI- MANCHA	FRIO CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04598/ INT-1	
TÉCNICO PRODUCCIÓN IMPRESA	NORMAL - CHALECO ANTI- MANCHA	FRIO CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04600/ INT-1	
TÉCNICO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL	NORMAL - CHALECO	FRIO CÁLIDO	(A CRITERIO DEL COMANDANTE DE LA UNIDAD) NTMD - 0359 - DOTACIÓN	



Carrera 54 No. 26 - 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Code4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

ESPECIALIDAD	UNIFORME	CLIMA	DTN PRENDAS DE VESTIR	DTN CALZADO
LITÓGRAFO	NORMAL - CHALECO	FRIO CÁLIDO	CIVIL DE VESTUARIO CLIMA CÁLIDO Y FRIO	
ENCUADERNADOR	- BATA PARA OPERARIOS - PANTALON - CAMISA POLO - BOTA DE SEGURIDAD		JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04686/ INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04598/ INT-1 JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-05525/ INT-0	NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD
ARQUITECTO	NORMAL - CHALECO REFLECTIVO	FRIO CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04688/ INT-0 NTMD - 0359 - DOTACIÓN CIVIL DE VESTUARIO CLIMA CÁLIDO Y FRIO	(A CRITERIO DEL COMANDANTE DE LA UNIDAD) - ET - PN - 207 PONAL CALZADO DEPORTIVO Y/O NTMD - 0361 - CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
MÚSICO	TRAJE ESMOQUIN Y GALA	FRIO CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04692/ INT-0 (A CRITERIO DEL COMANDANTE DE LA UNIDAD) NTMD-0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL	NTMD - 0361 - CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
DIRECTOR DE BANDA	SASTRE ESMOQUIN	FRIO CÁLIDO		
ENTRENADOR DEPORTIVO	SUDADERA TENIS ANTIDESLIZANTE	FRIO CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04691/ INT-0	ET - PN - 207 PONAL CALZADO DEPORTIVO
TÉCNICO ENTRENADOR DEPORTIVO	SUDADERA	FRIO CÁLIDO	(A CRITERIO DEL COMANDANTE DE LA UNIDAD) NTMD-0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL	(A CRITERIO DEL COMANDANTE DE LA UNIDAD) NTMD - 0361 - CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
PISCINERO	SUDADERA ANTI- FLUIDO	FRIO CÁLIDO		
ARTE CIRCENSE	SUDADERA	FRIO CÁLIDO		
COCINERO	MANDIL CORTO PHILIPINA O CAMISA GUAYABERA CON DOBLE HILERA DE BOTÓN Y GORRO AJUSTABLE	FRIO CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04689/ INT-0	ET - PN - 207 PONAL CALZADO DEPORTIVO
AUXILIAR DE COCINA		FRIO CÁLIDO		
CHEF		FRIO CÁLIDO	(A CRITERIO DEL COMANDANTE DE LA UNIDAD) NTMD-0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL	(A CRITERIO DEL COMANDANTE DE LA UNIDAD) NTMD - 0361 - CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
PANADERO		FRIO CÁLIDO		



Carrera 54 No. 26 - 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

ESPECIALIDAD	UNIFORME	CLIMA	VESTIR	OTRO CALZADO
OPERARIO DE PRODUCCIÓN	BATA DRIL AZUL OSCURA - VERDE OLIVA - VERDE ESMERALDA - NARANJA - AZUL CLARO - AZUL REY - AMARILLA - CAMISETA TIPO POLO - PANTALÓN HABANO, AZUL OSCURO, NEGRO, GRIS - DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL. - CAMIBUSO PARA PERSONAL OPERATIVO - PANTALÓN MASCULINO PARA PERSONAL OPERATIVO - PANTALÓN FEMENINO PARA PERSONAL OPERATIVO - BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICA - CALZADO DEPORTIVO - BOTÍN EN CUERO - CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO	FRIO CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04686/ INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-05525/ INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04598/ INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-02815/ INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-02816/ INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-02817/ INT-0 NTMD-0125-A3 BOTÍN EN CUERO NTMD-0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET- 04579/ SST (versión vigente) NTMD - 0125 - A3 BOTÍN EN CUERO PARA OPERARIO NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO ET-PN-207 CALZADO DEPORTIVO
LATONERO	OVEROL - CAMISETA TIPO POLO	FRIO CÁLIDO	NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-05525/ INT-0	NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD



Carrera 54 No. 26 - 25, Edificio Fortaleza
 Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



ESPECIALIDAD	UNIFORME	CLIMA	DTN PRENDAS DE VESTIR	DTN CALZADO
TALABARTERO	OVEROL Y BOTAS OPERARIO	FRIO CÁLIDO	NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD
OPERARIO DE MAQUINAS	OVEROL ANTI-ESTÁTICO - CAMISETA TIPO POLO	FRIO CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05525/ INT-0	
AUXILIAR MANTENIMIENTO EQUIPOS	- OVEROL ANTIESTÁTICO - CAMISETA TIPO POLO - NORMAL	FRIO CÁLIDO	NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05525/ INT-0	NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD NTMD - 0361 - CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
TÉCNICO MANTENIMIENTO MAQUINARIA IMPRENTA	- OVEROL ANTIESTÁTICO Y BOTAS - CHALECO - NORMAL	FRIO CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04688/ INT-0 - (A CRITERIO DEL COMANDANTE DE LA UNIDAD) NTMD-0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL	
ELECTRICISTA	OVEROL ANTIESTÁTICO, CAMISETA TIPO POLO, BOTA DIELECTRICA, GUANTES DE CARNAZA	FRIO CÁLIDO	NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05525/ INT-0	JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04579/ SST (versión vigente)
TÉCNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	OVEROL ANTIESTÁTICO Y BOTAS	FRIO CÁLIDO		
CARPINTERO	OVEROL ANTI-MANCHA - CAMISA TIPO POLO	FRIO CÁLIDO	NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05525/ INT-0	NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD NTMD - 0125 - A3 BOTÍN EN CUERO PARA OPERARIO
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	OVEROL ANTI-MANCHA - CAMISA TIPO POLO	FRIO CÁLIDO		
MANTENIMIENTO GENERAL	OVEROL ANTI-MANCHA - CAMISA TIPO POLO	FRIO CÁLIDO		



Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



5241 21

ESPECIALIDAD	UNIFORME	CLIMA	VESTIR	OTRO CALZADO
MECÁNICO	OVEROL ANTI-MANCHA - CAMISA TIPO POLO	FRIO CÁLIDO		
SOLDADOR	OVEROL ANTI-LLAMA - CAMISA TIPO POLO - CASCO - GUANTES DE CARNAZA - CARETA	FRIO CÁLIDO	NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05525/ INT-0	JEMGF-COPER - DIPSE - SST -ET-04557/ SST-2
ORIENTADOR ESPIRITUAL	ALBA Y TRAJE SASTRE	FRIO CÁLIDO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693/ INT-0 NTMD - 0359 - DOTACIÓN CIVIL DE VESTUARIO CLIMA CÁLIDO Y FRIO	NTMD - 0361 - CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
SASTRE	UNIFORME ANTIFLUIDO (CAMISA Y PANTALÓN), CHAQUETA	FRIO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/ INT-0 JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04600/ INT-0	ET - PN - 207 PONTAL CALZADO DEPORTIVO

Para las siguientes especialidades se manejan dos (02) documentos técnicos:

- NTMD - 0359 - Dotación civil de vestuario clima cálido y frío
- NTMD - 0361 - Calzado para dama y caballero personal civil

Tabla 3. Dotación civil personal administrativo

ESPECIALIDAD	UNIFORME
ANALISTA CONTABLE DICOT	NORMAL
ANALISTA CONTABLE DIFIN	NORMAL
ANALISTA CONTROL EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO	NORMAL
ANALISTA CONTROL EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO UNIDADES	NORMAL
ANALISTA COSTOS UNITARIOS Y BASES DE CALCULO	NORMAL
ANALISTA DE PRESUPUESTO LOGÍSTICO	NORMAL
ANALISTA DE PROYECCIÓN Y PRESUPUESTO PERSONAL	NORMAL
ANALISTA DE FONDO INTERNO COFIP	NORMAL
ANALISTA GASTOS DE PERSONAL	NORMAL
ANALISTA GASTOS GENERALES	NORMAL



Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



ESPECIALIDAD	UNIFORME
ANALISTA SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN	NORMAL
ANALISTA SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN (PLANEACIÓN)	NORMAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NORMAL
AUXILIAR ATENCIÓN AL USUARIO	NORMAL
AUXILIAR CONTRATACIÓN	NORMAL
AUXILIAR DISEÑO DE MODAS	NORMAL
AUXILIAR EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	NORMAL
AUXILIAR LIQUIDACIÓN CESANTÍAS DIPSO	NORMAL
AUXILIAR TESORERÍA Y CONTABILIDAD	NORMAL
CONSOLADOR ESTADOS CONTABLES	NORMAL
CONTADOR CONTROL INVENTARIO UNIDADES	NORMAL
CONTADOR UNIDADES	NORMAL
COORDINADOR ACADÉMICO	NORMAL
COORDINADOR CONVIVENCIA	NORMAL
DIAGRAMADOR	NORMAL
DOCENTE - DOCENTE CEMIL	NORMAL
FOTOMECÁNICO	NORMAL
GUÍA CANINO	NORMAL
INGENIERO CIBER DEFENSA	NORMAL
INGENIERO DE ALIMENTOS	NORMAL
INGENIERO DESARROLLADOR SOFTWARE	NORMAL
INGENIERO SEGURIDAD INFORMÁTICA	NORMAL
JURÍDICO CONTENCIOSO DEFENSA TÉCNICA	NORMAL
JURÍDICO CONTENCIOSO REQUERIMIENTOS	NORMAL
JURÍDICO FAMILIA	NORMAL
JURÍDICO PERSONAL COPER	NORMAL
JURÍDICO PERSONAL DIPER	NORMAL
JURÍDICO PETICIONES Y TUTELAS	NORMAL
JURÍDICO RÉGIMEN CASTRENSE	NORMAL
JURÍDICO UNIDADES	NORMAL
PROFESIONAL ANALISTA ESCENARIOS POLÍTICOS	NORMAL
PROFESIONAL ANALISTA TERRITORIO, POBLACIÓN Y ENTORNO	NORMAL
PROFESIONAL COMERCIO EXTERIOR COLOG	NORMAL
PROFESIONAL COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISTA	NORMAL
PROFESIONAL CONTRATACIÓN	NORMAL
PROFESIONAL DISEÑO CONSTRUCCIONES	NORMAL
PROFESIONAL DISEÑO GRÁFICO	NORMAL
PROFESIONAL EDICIÓN PERIODÍSTICA RADIO Y TELEVISIÓN	NORMAL
PROFESIONAL EDUCACIÓN SUPERIOR CEMIL	NORMAL
PROFESIONAL GESTIÓN AMBIENTAL	NORMAL
PROFESIONAL INVESTIGACIÓN	NORMAL
PROFESIONAL POLÍTICA EXTERIOR	NORMAL
PROFESIONAL PROCESOS CALIDAD	NORMAL
PROFESIONAL PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL	NORMAL



Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NORMAL
PROFESIONAL SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD	NORMAL
PROFESIONAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD CEDES	NORMAL
PROFESIONAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSPECCIÓN	NORMAL
PROFESIONAL TALENTO HUMANO	NORMAL
RECTOR	NORMAL
TÉCNICO AUXILIAR CONTABLE	NORMAL
TÉCNICO AUXILIAR DE PRESUPUESTO	NORMAL
TÉCNICO AUXILIAR DE TESORERÍA	NORMAL
TÉCNICO CALIDAD ALIMENTOS	NORMAL
TÉCNICO COSTOS (BAINT)	NORMAL
TÉCNICO DELINEANTE DE ARQUITECTURA	NORMAL
TÉCNICO EN LOCUCIÓN RADIAL	NORMAL
TÉCNICO ILUSTRADOR	NORMAL
TÉCNICO LOCUTOR	NORMAL
TÉCNICO PERSONAL	NORMAL
TÉCNICO REDES	NORMAL
TÉCNICO SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD 1 (INTE)	NORMAL
TÉCNICO SISTEMAS	NORMAL
TÉCNICO TIPOGRAFÍA	NORMAL
ZOOTECNISTA	NORMAL

Lo anterior, en pro de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Capítulo IV: Calzado y overoles para trabajadores, del Código Sustantivo del Trabajo que establece:

"Artículo 230. Suministro de calzado y vestido de labor. Todo patrono que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador".

II. El Decreto 1978 de 1989, reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988, donde indica en su ARTÍCULO 5°. Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.

El Departamento de Logística recibirá con fecha límite el 18 de abril por intermedio de la Dirección de Contratación Regional y Especializada (DICRE), la relación del personal que presente novedades para ser incluido en los diferentes procesos contractuales para la respectiva adquisición de dotación civil, con el propósito de realizar la respectiva verificación con el Departamento de Personal y dar inicio a los trámites administrativos pertinentes para dar cumplimiento a la normativa vigente, es de aclarar que la unidad ejecutora que no informe será responsable de subsanar las novedades.



Carrera 54 No. 26 - 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Radicado No. 2026217009790083 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

En caso de requerir traslado de apropiación entre unidades ejecutoras, se debe anexar el formato establecido por el Comando Financiero y Presupuestal (versión 7) para la validación y firma del Jefe del Departamento de Logística, es de aclarar que, es responsabilidad de la unidad ejecutora tramitar el documento ante la Dirección de Presupuesto del Ejército y notificar a la unidad que reciba el recurso los datos concernientes al personal que correspondan a la apropiación con copia al CEDE 4 para la respectiva trazabilidad.

Se sugiere que DICRE, reitere a las unidades ejecutoras que, las apropiaciones disponibles correspondientes a la adquisición de dotación civil, se puede reintegrar a la Dirección de Presupuesto, una vez que se tenga la certeza del cumplimiento al 100% de la necesidad, teniendo en cuenta que es un derecho adquirido por los funcionarios y el no cumplimiento a este puede ocasionar o en su defecto en caso de que sea inadmisibles realizar su ejecución por términos administrativos con justificación, se debe informar a este Departamento con los documentos de respaldo.

En referencia a los documentos técnicos vigentes, una vez sean suministrados por la Dirección de Estructuración Técnica se compartirán los enlaces con la DICRE para su divulgación.

Respetuosamente,

Coronel JULIO CESAR RAMÍREZ NIETO
Jefe Departamento de Logística

Elaboró: PS. Diana Villoria
Analista Demanda Intendencia

Revisó: TC. Nelson Castillo
Oficial Determinación Demanda

Vo. Bo: TC. Edgar Jiménez
Oficial Políticas



Carrera 54 No. 26 - 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cede4@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI



FECHA : 10 ABR 2026

RADICADO : 1026496010897363

AYUDANTIA ☐

TALENTO HUMANO ☐

EVASE ☐

PLANES ☒

CONTRATACIÓN ☒

TESORERIA ☐

CONTABILIDAD ☐

PRESUPUESTO ☐

CONTROL DE INVENT ☐

TIC'S ☐

SEGURIDAD MILITAR ☐

GESTION DOC ☐

JURIDICA ☐

PLAZO FECHA:

LO DE SU CARGO ☐

AUTORIZADO ☐

REMITIR POR COMPETEN ☐

HABLE CON MIGO ☐

ARCHIVAR ☐

ASISTIR ☐

DE RESPUESTA ☐

TIENE PLAZO ☐

AGENDAR ☐

DIFUNDIR ☐

PARA SU CONTROL ☐

DE CUMPLIMIENTO ☐

RESPONSABLE:

Sr. Hurtado - Mg. Bobonero

OBSERVACIONES:

Mg. Bobonero
Copia a la BR3 enviar con otros planes para mantener los insumos, no podemos generar observaciones y en la justificación debe quedar plasmada la dirección - circular.

- Sr. Hurtado - la DyPLA debe tener claro este documento y debemos revisarlo al detalle durante la conversación conforme a circular.

Teniente Coronel FARID OROZCO SUÁREZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Cali